

RESOLUCIÓN 000072
(17DE MARZO 2022)

“Por medio de la cual se autoriza, concede y ordena el pago de vacaciones a una Servidora Pública de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo No. 167 de 2012 y la Resolución No. 162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo en lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en la Secretaría General la facultad de firmar los actos administrativos relacionados con novedades de personal en lo referente a vacaciones, entre otros.

Que la servidora pública Silvia Yineth Ramírez Aroca, es titular del cargo: Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10; adscrito a la Secretaría General – área contable en la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA.

Que mediante correo electrónico de fecha 3 de febrero de 2022, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, la servidora pública Silvia Yineth Ramírez Aroca, solicitó al jefe inmediato el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

Que, de acuerdo con la programación de vacaciones aprobada por el jefe inmediato, se concede el disfrute de las vacaciones solicitadas por la servidora pública SILVIA YINETH RAMIREZ AROCA, correspondientes al periodo previamente señalado.

Que, una vez revisada la historia laboral por el área de talento humano, se logró determinar, que la servidora pública SILVIA YINETH RAMIREZ AROCA, tiene derecho

al disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

Que existe disponibilidad presupuestal en el CDP No. 20220004 del 4 de enero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, a la servidora pública de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución así:

| DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PÚBLICO | | | PERÍODO DE CAUSACIÓN | | PERÍODO DE DISFRUTE | | REINTEGRACIÓN |
|--------------------------------------|-----------------------------|--|----------------------|-------------|---------------------|-------------|---------------------|
| CÉDULA | NOMBRES | CARGO/ CÓDIGO/ GRADO | DESDE D/M/A | HASTA D/M/A | DESDE D/M/A | HASTA D/M/A | REINTEGRACIÓN D/M/A |
| 1.075.216.341 | SILVIA YINETH RAMIREZ AROCA | Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10 | 1/10/2019 | 30/09/2020 | 4/04/2022 | 26/04/2022 | 27/04/2022 |

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, se hará con cargo al CDP No. 20220004 del 4 de enero de 2022, expedido por el responsable de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General

Elaboro: Melva Inés Rojas Arcella Talento Humano 
Revisó Leydy Gómez Peña – Contratista Secretaria General 

RV: SOLICITUD DE FECHA DE VACACIONES

Silvia Yineth Ramirez Aroca <silvia.ramirez@cormagdalena.gov.co>

Lun 07/03/2022 12:25

Para: Talento Humano <talento.humano@cormagdalena.gov.co>; Juan Manuel Ramos Martinez <juan.martinez@cormagdalena.gov.co>; Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>

Cordial Saludo:

Considerando que en días pasados como consta en el correo que antecede, solicite se programara el disfrute de mis vacaciones (periodo 2020-2021) a partir del próximo 04 de abril del 2022, agradezco se me indique si las mismas YA fueron aprobadas y si de mi parte debo efectuar alguna gestión adicional que asegure el disfrute de las mismas en la fecha señalada, lo anterior con el fin de evitar inconvenientes de última hora.

Quedo atenta a su pronta respuesta.

Cordialmente,
Silvia Yineth Ramirez Aroca
Profesional Universitario Grado 10 - Gestión Contable
Secretaría General
Tel: (7) Tel: 6214422 Ext 2200
Carrera 1 No 52 - 10 Barrancabermeja



De: Silvia Yineth Ramirez Aroca

Enviado el: jueves, 3 de febrero de 2022 2:16 p. m.

Para: Talento Humano <talento.humano@cormagdalena.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE FECHA DE VACACIONES

Cordial Saludo:

De acuerdo a su solicitud me informar que como fecha de disfrute para mis vacaciones correspondientes al periodo del 01 de octubre del 2020 al 30 de septiembre del 2021, la solicito a partir del próximo 04 de abril del 2022.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

Silvia Yineth Ramirez Aroca
Profesional Universitario Grado 10 - Gestión Contable
Secretaria General
Tel: (7) Tel: 6214422 Ext 2200
Carrera 1 No 52 - 10 Barrancabermeja



De: Talento Humano <talento.humano@cormagdalena.gov.co>

Enviado el: jueves, 3 de febrero de 2022 10:10 a. m.

Para: Liliana Isabel Ibañez Flórez <liliana.ibanez@cormagdalena.gov.co>; Lina Marcela Gordon Avila <Lina.Gordon@cormagdalena.gov.co>; Lina Maria Velandia Rios <lina.velandia@cormagdalena.gov.co>; Leonardo Enrique Carcamo Vega <Leonardo.Carcamo@cormagdalena.gov.co>; Marly Ulloque Rodriguez <Marly.Ulloque@cormagdalena.gov.co>; enmanuelcastro@cormagdalena.gov.co; Genny Luz Rios Silva <Genny.Rios@cormagdalena.gov.co>; Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>; Silvia Yineth Ramirez Aroca <silvia.ramirez@cormagdalena.gov.co>; Jose Alcibiadis Leiva Barrios <jose.leiva@cormagdalena.gov.co>; Diana Marcela Rangel Numa <Diana.Rangel@cormagdalena.gov.co>; Lyda Patricia Alvarez Amaya <Lyda.Alvarez@cormagdalena.gov.co>; Cesar Augusto Rico Morales <cesar.rico@cormagdalena.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE FECHA DE VACACIONES

Cordial Saludo

Con el fin de entregar de forma consolidada el cuadro de vacaciones a la Doctora Marcela Guevara para su aprobación, se requiere que remitan la fecha de disfrute de las mismas, y si tienen días pendientes favor indicar, esto con el fin de poder emitir los actos administrativo en los tiempos requeridos por la Dra. Marcela y para un mejor control y seguimiento presupuestal de los gastos de personal.

Agradezco de la manera más cordial que estas sean remitidas a más tardar el dia de mañana.

Cordialmente,

TALENTO HUMANO

CORMAGDALENA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



1 árbol = 16 resmas

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo